

Expediente: **916/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DERECHOHABIENTES DE ESCOBAR CRISTINA DEL VALLE S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *DERECHOHABIENTES DE ESCOBAR, CRISTINA DEL VALLE-DEMANDADO*

20312543940 - *JIMENEZ, JULIO RICARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20161328538 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 916/23



H105035078950

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DERECHOHABIENTES DE ESCOBAR CRISTINA DEL VALLE s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N°916/23.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado DR. JULIO JOSÉ CAMPERO :

1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.

2) Se tiene al letrado DR. JULIO JOSÉ CAMPERO como apoderado de JIMENEZ JULIO RICARDO DNI 16.527.900 quien se presenta en su carácter de cónyuge supérstite y derechohabiente de la Sra. ESCOBAR CRISTINA DEL VALLE, en mérito a la copia de poder Ad Litem que adjunta.

3) **REPONGA** tasa de Justicia, boleta Ley 6059 y bono profesional Ley 5233, en el plazo de **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones.

4) Se tiene por notificado de la presente acción y se reserva la contestación de demanda efectuada para su oportunidad .

5) Atento a las constancias de autos, previo a todo trámite: Cumpla la parte actora con lo solicitado en el proveido del 30/05/2023.

NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 916/23.GDVC

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.